



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11619

Miércoles 19 de Diciembre de 2012

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1871 y 1875 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8367/12 - S.L. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 1245, 1246, 1255 y 1265 2

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2012 - Res. Nº 10, 11 y 12 2-3

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 458, 628, 655, 656, 658, 676, 678 y 679 3-4

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-568 4

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-39 5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-99, III-100 y III-101 5

Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº 348 a 383 5-11

Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº XXVI-32 11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-130 11-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria
Año 2012 - Disp. Nº 18, 19 y 20 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1871 03-12-12

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 90° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a celebrarse el día 08 de Diciembre de 2012.-

Dto. N° 1875 03-12-12

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de noviembre del año 2012, las retenciones de las cuotas de los anticipos otorgados a las Municipalidades de Puerto Madryn y Cholíla por los Decretos N° 526/12, 865/12, 1125/12 y 609/12, hasta tanto se determine la cancelación de las nuevas cuotas.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8367/12 -S.L.
Rawson, 17 de Diciembre 2012.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Ley V N° 80 (antes Ley N° 4.461-Tribunal de Enjuiciamiento) establece en sus Artículos 2do. a 7mo. la forma en que deberá integrarse el Tribunal de Enjuiciamiento previsto por el Art. 1ro. de dicha Ley.

Que para la referida integración, los Arts. 4to., 5to., y 6to. de la citada Ley prevén el sistema de sorteos practicados en acto público a llevarse a cabo el último día hábil del año.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

1º) Fijar el último día hábil del mes de diciembre de 2012, (viernes 28/12/12), para que en Audiencia Pública a llevarse a cabo en este Superior Tribunal de Justicia a las diez horas (10 hs.) se practiquen los sorteos previstos en los Arts. 4to. y 5to. de la Ley V N° 80 (antes N° 4.461).

2º) Regístrese, comuníquese los Colegios Públicos de Abogados, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Fdo. Dres. Fernando Salvador Luis Royer,
Alejandro Javier Panizzi.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1245 29-11-12

Artículo 1°.- Dar de baja al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Stagnitta Víctor, CUIT N° 20-07033542-6 a partir del 01 de Noviembre del corriente ejercicio fiscal.-

I: 14-12-12 V: 20-12-12

Res. N° 1246 29-11-12

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Enero de 2.013, a Stagnitta Hnos. Rawson SRL - CUIT N° 33-71237342-9, domiciliado en Belgrano N° 456 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.062.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 14-12-12 V: 20-12-12

Res. N° 1255 29-11-12

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Enero de 2.013, a Stagnitta Hnos. Trelew SRL - CUIT N° 30-71237340-3, domiciliado en Martín Cutillo N° 53 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.061.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 14-12-12 V: 20-12-12

Res. N° 1265 29-11-12

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de Diciembre de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-12-12 V: 20-12-12

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 10 07-12-12

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la "ASOCIA-

CIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO GENERAL SAN MARTIN" domiciliada en la calle Las Rosas 865 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, el señor Ricardo Luis CHEUQUEPAL (DNI N° 17.561.838), aporte económico que será aplicado para costear la adquisición de alimentos, materiales y demás gastos necesarios para garantizar las diferentes actividades socio-culturales que desarrolla la Asociación.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2012 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 11 07-12-12

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su Intendente Municipal, Dr. Sebastián Angel BALOCHI, el cual se destinará a costear los gastos emergentes de la realización del "Foro de Concejales y Titulares de Comunas Rurales de la Comarca Senguer – San Jorge" que se llevará a cabo en esa ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 12 12-12-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar los gastos que demande el uso del salón "Socios Fundadores" y "Salón Recreativo", suma que asciende a PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), con el objeto de la "Cena de Fin de Año" del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizarse el día 20 de diciembre del corriente.

Artículo 2°.- Exímase de la constitución de la garantía que requiere el artículo 27 del Decreto N° 777/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.3.5 y 3.2.1 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 458 01-10-12

Artículo 1°.- Auspiciar el "6to. Congreso de Educación Artística: Arte como Práctica de la Creación del pensamiento Colectivo", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), según obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación de cada taller.

ANEXO I

"6to. Congreso de Educación Artística: Arte como Práctica de la Creación del pensamiento Colectivo"

Artes Visuales:

"La incertidumbre de Enseñar Artes Visuales en la Escuela hoy"

"El Arte Gráfico como expresión de la diversidad colectiva"

Música:

"Las regiones musicales y sus ritmos". Folklore argentino e influencias.

"¡A cantar! ¡Que se acaba el mundo! El canto comunitario en el aula"

Teatro:

"Nuestra realidad como pensamiento colectivo y cultural"

Títeres:

"De objetos a títeres y mundos imaginarios"

Arte textil:

"Experiencia en tintes naturales con plantas de la estepa patagónica"

Cine:

"El cine como expresión de la identidad cultural"

Res. N° 628 23-11-12

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma VATHI S.R.L., en concepto de arreglo de la vivienda anexa al depósito de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 26.800,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1° de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 3.79 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.3.1 - Ejercicio 2012.

Res. N° 655 04-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar el Seminario Taller "Iniciación al Arte Dramático para Maestros", organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de julio de 2012, en la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 656 **04-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Entrenamiento Vocal para Docentes de Música", organizada por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012, y hasta el mes de diciembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta y cuatro (34) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 658 **04-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Club de Ciencias y Tecnología", organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, que se llevó a cabo los días 30 de mayo de 2012, y 6 de junio de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 676 **11-12-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servicio Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala, "Juana de Arco" de Alberto Correa, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva y "Remis Graci" de Raúl Tejeiro durante el mes de octubre de 2012, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 739.838,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 678 **11-12-12**

Artículo 1º.- AVALAR la implementación del Plan de Estudios "Comercial Semipresencial para Adultos", Especialidad "Administración de Empresas", a través del Programa Semipresencial de Educación Polimodal para Adultos (ProSEPA) perteneciente a la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900 de la ciudad de Rawson, desde la cohorte 2010 y hasta tanto el Ministerio de Educación apruebe y aplique los nuevos

diseños curriculares provincial de la Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA).

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Estudios.

Artículo 3º.- AVALAR y APROBAR las Condiciones y Requisitos de ingreso y cursado para los destinatarios del Programa Jóvenes por Más y Mejor Trabajo, de otras unidades convenientes e interesados.

Artículo 4º.- RECONOCER la equivalencia entre Plan de Estudios "Comercial Semipresencial para Adultos", Especialidad "Administración de Empresas" del Programa Semipresencial de Educación Polimodal para Adultos (ProSEPA) y el Plan de estudios según Resolución N° 206/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900 otorgará el título Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas a los alumnos que aprueben el Plan de Estudios denominado Comercial Semipresencial para Adultos, a través del Programa Semipresencial de Educación Polimodal para Adultos (ProSEPA), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Res. N° 679 **11-12-12**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa realizada a la firma "ZAVICO S.R.L.", en concepto de armado e instalación de estanterías, destinadas al sector archivo del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo previsto a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 331 - Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-568 **07-12-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por el agente BUAMDEN, Miguel (Clase 1947 - M.I. N° M7.818.734) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Chofer en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-39 07-12-12

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones administrativas en el área de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la señora Marcela Rosa Fabiana BUSTOS, (M.I. N° 25.656.619 – Clase 1976), quien cumple funciones en la Planta Permanente dependiente de la Secretaría Administrativa del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la Sra. Marcela Rosa Fabiana BUSTOS, a la Dirección de Personal del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-99 05-12-12

Artículo 1°.- Dejar a cargo en la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 – Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contabilidad – Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II – Planta Permanente de la Dirección General de Administración, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 05 de diciembre y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo Anterior, la bonificación especial, remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2012 y la fecha de reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Directora de Administraciones Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, SOCINO, Claudia Mabel (M.I. N° 26.067.264 – Clase 1977), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Res. N° III-100 10-12-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia presentada por la agente PICON, Anita Cristina (M.I. N° 11.328.714 – Clase 1954) cargo Contador "A" – Código 4-020 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de

Gestión Presupuestaria, designada Directora General de Administración – Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Deberá liquidársele doscientos siete (207) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y dos (32) días – Periodo 2007 – treinta y cinco (35) días – Periodo 2008, treinta y cinco (35) días – Periodo 2009, treinta y cinco (35) días – Periodo 2010, treinta y cinco (35) días – periodo 2011 y treinta y cinco (35) días – Periodo 2012; según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF 30 – Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° III-101 10-12-12

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuatrocientas cincuenta y ocho (458) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre de 2012, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y crédito Publico SAF 30 – Programa: 1 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 – Programa 7 – Conducción y Ejecución de la U.E.P. – Actividad 1- Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 348 02-11-12

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Vicente DUÑABEITIA (DNI. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruceo, a realizarse el día 03 de noviembre de 2012 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural – Actividad

01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 349 **02-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) representada por el señor Intendente Don Juan Carlos GARITANO, (DNI. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande el Eisteddfod, a realizarse el 22 y 23 de noviembre del corriente año en la citada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 350 **06-11-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 255 de la fecha 21 de agosto de 2012, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00), se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200,00), en el mes de noviembre de 2012 y una (1) cuota de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), en el mes de diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012”.

Res. N° 351 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de los integrantes del Grupo de Baile de Danzas Vascas quienes participaron de la Semana Nacional Vasco Argentina, que se realizó del 25 al 28 de octubre de 2012, en la ciudad de Rosario.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 –

Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 352 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos inherente a la organización del 8º Encuentro Cultural, Artístico, Recreativo 2012, desarrollado durante los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en el Gimnasio Municipal de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 353 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rada Tilly, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Luis Emilio JUNCOS (DNI. N° 20.238.369), destinado a solventar los gastos que demande el traslado de los integrantes del Taller de Folklore Municipal quienes participarán del “XXVI Fami Danza 2012”, que se realizará el 24 y 25 de noviembre de 2012, en la ciudad de San Luis.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 354 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Aldo Pedro DUSCHER (DNI. N° 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Jineteada Provincial, que se realizará el día 02 de diciembre de 2012 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 355 **06-11-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Transportes y Servicios EMMAFRAN de José CHARFULIO con domicilio en Sarmiento S/Nº de la localidad de Río Mayo, por el servicio de traslados de los participantes a las capacitaciones hacia la mencionada localidad, desde las comunas rurales de Aldea Beleiro, Ricardo Rojas y Lago Blanco, en el marco del Programa Certámenes Culturales Evita, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Actividad 01 – Conducción - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2012.

Res. N° 356 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Presidente, Lino Ismael GANGAS (DNI. Nº 12.568.820), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma “Juntos en la Meseta”, perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales; llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 357 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona del Señor Intendente, Jorge David SEITUNE (DNI. Nº 10.147.500), destinados a afrontar los gastos de re organización de los talleres municipales de Danzas Folclóricas, Tradicionales, Carpintería Artesanal, que se vienen desarrollando en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 358 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. Nº 22.271.295), destinados a cubrir parte de los gastos que demanden las actividades culturales a realizarse en el marco de la “Semana de las Artes”.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 359 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI. Nº 12.795.116), destinados para la continuación y finalización del Proyecto “Taller de Arte en la Naturaleza – Alternativas gráficas menos tóxicas”, de la localidad de Epuyén.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 360 **06-11-12**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 3º de la Resolución N° 90 con fecha 10 de mayo de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 - Actividad 01 – Conducción - Inciso 4 – Principal 6 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012”.

Res. N° 361 **06-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Senguer, por la suma de PESOS TRES MIL

QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (D.N.I. N° 28.738.046), destinados a solventar los gastos que demandó la contratación del material y Documental que fue presentado por el Sr. Eduardo Paillacán sobre el Cacique Inacayal.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 362 **06-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Señor Intendente, Don Omar Gabriel GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demandó la contratación de un grupo teatral, en el marco de las distintas actividades de los festejos del Día del Niño, en la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 363 **06-11-12**

Artículo 1º.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria Discos Chubutenses, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, al señor SALABERRY, José Miguel (LE 5.413.372), al señor CAPOZ, Carlos Alberto (DNI 10.147.080), al señor DE MADARIAGA, Fernando (DNI 4.443.563) en representación de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), al señor GONZÁLEZ, Jorge (DNI 10.516.170) en representación de la Comisión Organizadora del Festival Nacional del Folklore de Cosquín, músicos, productores y realizadores de indiscutida trayectoria regional, nacional e internacional, al Jefe de Departamento de Industrias Culturales, Lic. Osvaldo Labastié, en calidad de Veedor y al Secretario de Cultura de la Provincia del Chubut, Prof. Claudio Dalcó, a fin de que realicen su actuación en el marco del Reglamento General.

Res. N° 364 **06-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Comuna

Rural de Telsen, representada por su señor Presidente, Don Ricardo Orlando MAZZULLA (DNI N° 23.466.490), destinado a solventar los gastos que demandan la puesta del proyecto denominado "Renovando Culturas" enmarcados en el programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, y dentro de éste, el subprograma "Juntos en la meseta", perteneciente a la Dirección General de Acción e Industrias Culturales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 365 **06-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su señor Intendente, Don Hugo Maciel CARRASCO (DNI N° 18.505.765), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de los festejos del Día del Niño, el cual se llevó a cabo durante los días 11 y 12 de agosto en las localidades de Gobernador Costa y Río Pico.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 366 **06-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente Hugo Maciel CARRASCO, (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Primera Feria del Libro", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2012 en las instalaciones del Colegio N° 719.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 367 **06-11-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 081 de fecha 2 de mayo de 2012, conforme a las modificaciones correspondientes al mes de octubre de 2012.

Res. N° 368 **06-11-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés a la "Primera Feria del Libro", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2012 en la instalaciones del Colegio N° 719.

Res. N° 369 **09-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) en la persona del Señor Intendente Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a la organización de los Festejos del Aniversario de la localidad de José de San Martín a celebrarse el día 11 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales 01 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 370 **09-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en la persona del Señor Presidente, Pedro Arturo CARE (D.N.I. N° 13.463.111), destinados a solventar los gastos que demande la realización de la Fiesta Aniversario del Pueblo, de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, la se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 371 **15-11-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural I Forum Patagónico denominado "Hablemos de Autismo" organizado por la Fundación Angeles de Cristal de la ciudad de Trelew.

Res. N° 372 **15-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) de la Ciudad de Trelew, representada por el Presidente César MANRIQUE, DNI N° 16.841.511, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinado para solventar los gastos que demandó la celebración de la "Torta Negra Galesa", el día 19 de octubre de 2012 en las instalaciones del Gimnasio de Racing de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7- Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 373 **15-11-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su señor Presidente, Don Pedro Abel MURO (DNI N° 10.103.657), destinado a solventar los gastos que demanden la puesta del proyecto denominado "Revalorizando Nuestras Raíces", enmarcado en el programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, y dentro de éste, el subprograma "Juntos en la meseta", perteneciente a la Dirección General de Acción e Industrias Culturales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 374 **21-11-12**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María Roxana NOVELLA (DNI: 16.949.014), destinado a solventar los gastos para las actividades en el marco del aniversario 117º Fiesta Simbólica del Pueblo", a realizarse el día 22 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Actividad 01 – Conducción - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 375**21-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS (\$ 10.500,00), en la persona del Señor Intendente, Don Aldo DUSCHER (D.N.I. N° 11.370.719), destinados a solventar los gastos de organización de la "1º Fiesta de la Piedra", que se llevará a cabo el día 24 de noviembre del año 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 376**21-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de una Computadora Portátil que será donada a la emisora Radial en Frecuencia Modulada FM del Valle 99.9 MHZ, de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 377**23-11-12**

Artículo 1º.- Designase al Director de Investigación de la Secretaría de Cultura, Lic. Adrián GUILLAUME, D.N.I. N° 21.120.563, como representante titular y a la Jefa de Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos, Lic. María del Carmen PANIQUELLI, D.N.I. N° 13.430.727, como representante suplente, a los fines de integrar la Comisión del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Península Valdés.

Res. N° 378**23-11-12**

Artículo 1º.- OTORGANSE los premios del "I Concurso Provincial de Cortos 2012" organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo Unico que forman parte de la presente Resolución .

ANEXO ÚNICO**I CONCURSO PROVINCIAL DE CORTOS****PREMIADOS****GÉNERO ANIMACIÓN**

1º Premio: "Marcela" \$ 5.000.- y estatuilla SIRICZMAN, Gastón (DNI: 18.598.124) de Trelew

2º Premio: desierto

GÉNERO DOCUMENTAL

1º Premio: "La mirada justa" \$ 5.000.- y estatuilla TORRES, Fernando (DNI: 12.079.331)

2º Premio: "La historia silenciada" estatuilla GUROVICH, Francisco (DNI: 7.591.601) de Esquel

MENCIÓN JURADO

"La espera" de GONZÁLEZ, Gabriel (DNI: 31.942.535) de Trelew

GÉNERO FICCIÓN

1º Premio: "ABBA Padre" \$ 5.000 y estatuilla BEVACQUA, Mariano Rafael (DNI: 35.596.861) de Esquel

2º Premio: "Hermanos" estatuilla ORQUERA, Máximo Darío (DNI: 17.332.745) de Trelew

Res. N° 379**23-11-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATÁN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 1º Encuentro Regional del arte y la música popular denominado: "Trelew Canta & Baila 2012, que se desarrolló en la localidad de Trelew, el día 10 de noviembre del año 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 380**23-11-12**

Artículo 1º.- OTORGANSE los premios del Quinto Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil" Edición 2012, organizado por la Secretaría de Cultura

de la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO ÚNICO

QUINTO SALÓN PROVINCIAL DE ARTESANÍAS "CELESTINA CURRUMIL" – EDICIÓN 2012

PREMIADOS

PRIMER PREMIO

- "Conjunto de Pollera y Chaleco" – Textil - \$ 6.000,00 – Adquisición.-
Sra. Silvia Beatriz Giménez (DNI N°: 10.105.427) – Camarones.-

SEGUNDO PREMIO

- "Desembarco" – Metal - \$ 4.000,00 – Adquisición.-
Sr. Juan Sebastián Cuneo (DNI N°: 36.605.098) – Puerto Madryn.-

TERCER PREMIO

- "Gran Juego de café" – Cerámica - \$ 3.000,00 – Adquisición.-
Sr. Nicolás Simón Díaz (DNI N°: 25.537.694) – Puerto Madryn.-

PRIMERA MENCIÓN

- "Pinturas" – Metal.-
Sr. Ricardo Aníbal Cuneo (DNI N°: 17.603.247) – Puerto Madryn.-

SEGUNDA MENCIÓN

- "Tabla de Picada" – Madera
Sr. Jerónimo Sica (DNI N°: 25.569.671) – Trelew.-

PREMIO ESPECIAL AL DISEÑO E INNOVACIÓN

- "El desarrollo de la cnidaria" – Metal.-
Sr. Gonzalo Esteban Marín (DNI N°: 26.057.508) – Puerto Madryn.-

Res. N° 381 23-11-12

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinados a solventar los gastos que demande la compra de un DVD y el cable específico para la proyección de Blue Ray de la sala de cine de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- EL SUBSIDIO otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 502.

Res. N° 382 30-11-12

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (DNI. N° 14.231.213), Miguel Omar OVELAR (DNI. N° 13.438.552) y Walter Iván ÁLVAREZ (DNI. N° 23.959.099) a conducir el vehículo Cinemóvil, marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0 TDI, dominio LUP 996, año 2012.

Res. N° 383 30-11-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Comuna Rural Lagunita Salada, en la persona del presidente de la Comuna Señor Lino Ismael GANGAS (D.N.I. N° 12.568.820) para solventar los gastos que demande las actividades en el marco del 73º Aniversario de la Comuna Rural de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-32 10-12-12

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas veinticuatro (224) horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre de 2012, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-130 10-12-12

Artículo 1º.- DECLARASE CESANTE, a partir del 12 de Diciembre de 2012 al agente CRUZADO Mario César (M.I. N° 14.900.158 – Clase 1962) Función de revista Sereno "A" - Clase VI, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, de conformidad al artículo 61 – Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

Artículo 2º.- SUSPENDASE por el término de quince (15) días conforme lo dispuesto en el Artículo 59º - Inciso c) e Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo, al

agente AGUILAR, Hugo Daniel (M.I. N° 20.848.784 – Clase 1969) dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir de la fecha de la presente Resolución.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA

Disp. N° 18 29-11-12.

Artículo 1°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 52 "F" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario, a favor de JONES Leonardo A. y PEREZ Lorena G. (DNI 28.236.147 y 29.085.956), sobre un monto de crédito DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).-

Artículo 2°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 52 "F", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario, a favor de BOUDARGHAM MÓNICA y EVANS EDGAR D. (CUIT 27-17398054-5 Y 20-16275066-7), sobre un monto de crédito de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

Artículo 3°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 52 "F", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario, a favor de PRICHARD JORGE MARCELO (CUIT 20-23165105-6), sobre un monto de crédito de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$ 326.000).-

Artículo 4°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 52 "F", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario, a favor de ROBERTS RAUL HORACIO (CUIT 20-17585472-0), sobre un monto de crédito de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

Disp. N° 19 10-12-12.

Artículo 1°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 407 "B" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro del sector industrial, a favor de TALLERES INTEGRAL PATAGÓNICOS S.A. (CUIT 30-65669114-6), sobre un monto de crédito de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).-

Disp. N° 20 10-12-12.

Artículo 1°.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 407 "B" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro del sector industrial, a favor de INVERFIN S.A. (CUIT 30-67047754-8), sobre un monto de crédito de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 799.400).-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SARRACILIO LEONARDO, mediante edictos que se publicarán por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 04 de Diciembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 19-12-12 V: 21-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear y Darwin PB, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera OTAROLA PEDRO ANGEL, para que se presenten en los autos caratulados: "OTAROLA, PEDRO ANGEL S/ SUCESION AB INTESSTATO" (Expte. N° 376-2012), en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Cht. 28 de Noviembre de 2012.

Publicación por 3 días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 19-12-12 V: 21-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VARGAS BALLESTEROS, CAROLINA MERINO DE VARGAS Y FELIPE NICANOR VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-12-12 V: 20-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDITA DE LOURDES SALDIVIA AMPUERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-12-12 V: 20-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LEYRIA SALINA ALFREDO JOSE, para que se presenten en autos: LEYRIA SALINA, ALFREDO JOSE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 855, Año 2011).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 de Abril de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-12-12 V: 20-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CAPOZZI, MARIA INMACULADA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 801-2012), cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INMACULADA CAPOZZI, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días. Esquel, 22 de Noviembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-12-12 V: 20-12-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Pica. del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO ANTONIO CARNEIRINHO, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CARNEIRINHO, BENITO ANTONIO S/ SUCESION" Expte. N° 2768/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-12-12 V: 19-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MANSILLA y Sra. MARIA UVERLINDA ZUÑIGA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MANSILLA, VICTOR MANUEL y ZUÑIGA, MARIA UVERLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2828/2012 en trámite por ante éste Juzgado sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso – Secretaría N° 2 a mi cargo y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-12-12 V: 19-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "CALZAROTTO, NESTOR HUGO s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 2938/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NESTOR HUGO CALZAROTTO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-12-12 V: 19-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de Don JUSTO EMILIO RODRIGUEZ, para que en el plazo de Treinta (30) días, comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUSTO EMILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (expte. N° 1259 Año 2011). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-12-12 V: 19-12-12.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 PB a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría Única a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "SOSA PABLO RAUL MAXIMILIANO C/NIETO MIGUEL ANGEL S/DEMANDA LABORAL (Dif. Hab. e Indem)" Expte. N° 4340/2007, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 21 de Diciembre de 2012, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA HONDA, MODELO CIVIC EXS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA HONDA N° R18A19500329, CHASIS MARCA HONDA N° 93HFA16809Z500331, DOMINIO IAT-635.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto

Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 28/03/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 05/2009 a 08/2009 – 11/2009 a 03/2012 por \$ 7.786,22.- Dirección Cobros Judiciales al 09/04/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 09/04/2012 Registra deuda pendiente.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 10/04/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 12/04/2012 Registra deuda en concepto de actas de infracción N° 304992 de fecha 28/05/2009 y N° 345118 de fecha 25/11/2010 por \$ 450,00.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia 11 de Diciembre de 2012.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 18-12-12 V: 19-12-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1205/12 DGR de fecha 20/11/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1838/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Consultora Umami S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-725469-2- CUIT N° 30-71085800-0; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 618/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 10, 12/09; 02 a 03, 05, 07 a 12/10; 01 a 03, 05 a 08/11;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de vino CUACM 512312";

Que los anticipos 10, 12/09; 02 a 03, 05, 07 a 12/10; 01 a 03, 05 a 06 y 08/11 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57, para la actividad "Venta al por mayor de vino" Código 512312 corresponde una alícuota del 3,5% sobre los ingresos brutos devengados en los anticipos 01 a 02, 04, 06 a 08/11, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 3 %;

Que por aplicación de la misma Ley, para la actividad "Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada" Código 512270 corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados en el anticipo 05/11, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 2%;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51, para las actividades "Venta al por mayor de mercancías n. c. p." Código 519000 y "Venta al por mayor de vino" Código 512312, corresponde una alícuota de 3% sobre los ingresos brutos devengados en los anticipos 12/09; 02 a 03 y 05/10, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota de 3,5%;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 28/12-DR, siendo el último día de publicación el 26/09/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10, 12/09; 02 a 03, 05, 07 a 12/10; 01 a 03, 05 a 08/11;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 7.895,12);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las Actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Consultora Umami S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-725469-2 - CUIT N° 30-71085800-0, con domicilio en Teodoro García N° 2369 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se

detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 9.227,06) calculada al 30/11/2012.

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 28/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 2.183,36), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-12-12 V: 26-12-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1206/12 DGR de fecha 20/11/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 142/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Signal S. R. L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333251-5- CUIT N° 30-69198092-4; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 152/12 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 08 a 10/11;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n. c. p. CUACM 453190";

Que los anticipos 08 a 10/11 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 70/12-DR, siendo el último día de publicación el 26/09/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 10/11;

Que debido a los antecedentes de la responsable la multa se graduará en un 50% (cincuenta por ciento) conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENA CON 84/100 (\$ 14.790,84);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Signal S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333251-5 - CUIT N° 30-69198092-4, con domicilio en Barrio Escuela Casa N° 115 – Km. 8 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 17.566,37) calculada al 30/11/2012.

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 170/12 DR, e imponer al contribuyente, una multa Correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENA Y CINCO COB 42/100 (\$ 7.395,42), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo estable-

ce el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-12-12 V: 26-12-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sr. FIGUEROA, BENJAMIN DEL CARMEN
TRELEW:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a Usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 8.158,00). Dicho importe surge como diferencia entre los haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución Nros. 02/11, 03/11 y 10/11 por el periodo de Diciembre/10, Sac. 2° Semestre/10 y Enero/11, por la Escuela 784 y el proporcional de vacaciones Año 2010. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda Usted Debidamente Notificado.-

Lic. Sergio Daniel FLORES
Director General
de Administración
Ministerio de Educación

I: 19-12-12 V: 21-12-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sra. DEMARIA ROMINA MILAGROS
COMODORO RIVADAVIA:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a Usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Mil Seiscientos Noventa

y Cinco con Doce Centavos (\$ 1.695,12). Dicho importe surge como diferencia entre los haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 61128/12 por Abril/12 de la Escuela 435 y el Proporcional de Vacaciones Año 2012. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda Usted Debidamente Notificado.-

Lic. Sergio Daniel FLORES
Director General
de Administración
Ministerio de Educación

I: 19-12-12 V: 21-12-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sr. URIBE CARDENAS, GABRIEL CEFERINO
LAGO PUELO:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a Usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con Treinta y Tres Centavos (\$ 2.223,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo al informe de devolución N° 70056/12 por el período de Febrero/12 el informe mencionado anteriormente por la Escuela 108. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes. Queda Usted Debidamente Notificado.-

Lic. Sergio Daniel FLORES
Director General
de Administración
Ministerio de Educación

I: 19-12-12 V: 21-12-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

VISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/12

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por pulverización, extrusión y bandas Óptico Sonoras, Provisión y Colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional Concesionada – Rutas Nacionales varias de las Provincia de BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12 , 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 29-11-12 V: 19-12-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION PROGRAMA REHABITAR

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA N° 50/12**

"REPARACIÓN DE 150 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN LOS BARRIOS 2 DE ABRIL Y MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE RAWSON".

Presupuesto Oficial: \$ 7.676.998,31.-
Capacidad de Ejecución: \$ 3.838.499,16.-
Plazo de Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 76.770,00
Valor del Pliego: \$ 7.677,00

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Enero de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-12-12 V: 20-12-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 31/12

Proyecto y Construcción de 30 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos para la Cooperativa CO.VE.DI.AR de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.811.679,11.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

N° de Lic.: 31/12

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 12.811.679,11.-

Plazo Ejec.: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.811.679,11.-

Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-12-12 V: 26-12-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 06/12

OBRA: "OBRA DE DEFENSA Y CONTROL DE
CRECIDAS"

UBICACION: RIO MAYO

AVISO DE LICITACION

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 06/12 – IPA

Obra: Obras de Defensa y Control de Crecidas.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.766.375,04.-)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 157.663,75.-).

Capacidad de ejecución anual: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.883.187,52).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: RIO MAYO

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas:

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson.

Fecha: Viernes 28 de Diciembre de 2012, Hora: 09:00

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson.

Fecha Viernes 28 de Diciembre de 2012, Hora: 11:00

Expediente N° 945/12-IPA.

I: 18-12-12 V: 26-12-12.